



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

ORIGINAL

ORDENANZA Nº 44/90

VISTO: La solicitud presentada por el Sr. Ricardo Cieri, de instalar una nueva Panadería y;

CONSIDERANDO:- Que ésta gestión de Gobierno está abocada, en apoyar toda Industria que redunde en bien de la Comunidad.-

- Que una nueva infraestructura edilicia conlleva e engrandecerá la Localidad.-

-Que éste emprendimiento, mantendrá las fuentes de trabajo que hasta el momento viene brindando.-

POR ELLO: El Concejo Deliberante, en uso de las Facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declárese exento de Impuestos, a partir de la fecha, y hasta Diciembre del/91 inclusive, a todos los Inmuebles y Automotores afectados a la Panadería La Vencedora; dentro del Eje Municipal y a la Habilitación Comercial, del nuevo Local.-

ARTICULO 2º: Pase al Ejecutivo Municipal para su Implementación, Dése a Publicidad y Cumplido ARCHIVASE

ALEXIS T. DE AUSTIN
SECRETARIA LEGISLATIVA

EDUARDO L. BJERRING
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Trevelin,
el 08 de Agosto de 1990 y Registrada bajo Acta Nº 263.-